

# EXPOSICION

que la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Murcia, eleva al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en solicitud de próroga para llevar á efecto la rectificación de amillaramientos de la riqueza territorial.

---

Excmo. Sr.

La Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de Murcia, se cró en el deber de dirigirse á V. E. en demanda de la proteccion que reclaman, con lastimero acento, los intereses generales de la localidad, así como también el desarrollo de su Agricultura.

El reglamento para llevar á efecto la formación de nuevos Amillaramientos de la riqueza Territorial y Pecuaria, publicado por Real Decreto de 10 de Diciembre del año último, mandado practicar desde luego, es la base que de fundamento sirve á la Sociedad murciana, para permitirse, cumpliendo la mision que sus Estatutos le imponen, esponer al ilustrado criterio de V. E. algunas ligerísimas observaciones, en beneficio de aquellos respetables y atendibles intereses.

De conveniencia suma, de necesidad apremiante y de obligacion preferente de todo gobierno de un Estado, es do-

tar al País cuyos destinos rige, de un Amillaramiento exácto, á fin de que los impuestos que pesan sobre el suelo y sobre sus producciones, puedan distribuirse con la equidad y justicia, que debe aparecer siempre en todos los actos de la administracion pública.

La Sociedad reconoce todas estas ventajas, todos estos deberes; pero se permite llamar la atencion de V. E. sobre los medios que á su juicio, son necesario emplear, para conseguir la realizacion de tan laudable propósito.

Siendo los Amillaramientos resultado preciso de las operaciones Catastrales, indispensable á todas luces se hace, contar con base sólida que garantice los resultados que se buscan; y como por desgracia la Nacion no cuenta con Catastro alguno aplicable á la época presente, imposible se hace la práctica de exáctas operaciones secundarias.

Y no juzgue V. E. que la Económica murciana desconoce el interés que han desplegado algunos Gobiernos para llenar